



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N°077 -2013-MDP-T

Pocolay, 21 de Noviembre del 2013

### VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 20 de Noviembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos, Informe N°001-2013-R/CEPAP-MDP-Proyecto de Ordenanza Municipal Contribuyente Puntual.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad; Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a Ley.

Y, en merito al Informe N°001-2013-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; Informe N°499-2013-ECCH-UAT/MDP-T, Informe N°606-2013-UAT-GM-MDP-T, emitidos por la Unidad de Administración Tributaria; Informe N° 594-2013-OAJ-MDP-T, Informe N° 588-2013-OAJ-MDP-T, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N°560-2013-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 212-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal.

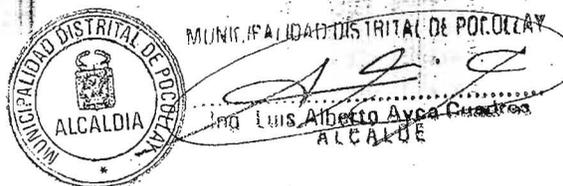
Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación ascendente a trece mil y 00/100 nuevos soles (S/. 13,000.00), que se utilizara para la adquisición de artefactos electrodomésticos y canastas navideñas como incentivo a través de sorteos a favor de los contribuyentes puntuales del distrito de Pocolay, por pago adelantado de sus obligaciones tributarias al 31 de diciembre 2013. En merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Cc. Archivo  
CM  
GDESS  
OAF  
OAJ  
SG